



SERIE A N° 60939

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 13 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 282/2024.

VISTO: el mail remitido por la Dirección Departamental de Lavalleja del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, de fecha 12 de noviembre de 2024.

RESULTANDO: I) que mediante el mismo se envía la documentación de la joven seleccionada para ocupar un puesto de trabajo en modalidad becario, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 214/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.

II) la Resolución N° 148/2022 de fecha 3 de agosto de 2022, dictada por la Junta Departamental referida a Convenio específico entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y Junta Departamental de Lavalleja.

CONSIDERANDO: que deben reglamentarse los detalles del contrato a firmarse por la Junta Departamental y el representante de INAU como responsable de la menor.

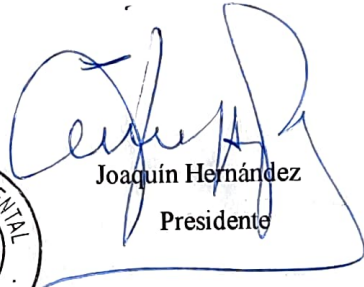
La Junta Departamental de Lavalleja **R E S U E L V E:**

1. Designese como beneficiaria del Convenio específico entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a la Sra. Carolina Soledad Fernández Bonilla, C.I. 5.660.785-2, de acuerdo a las bases del mencionado convenio, con una carga horaria de 20 hs semanales y un salario a percibir de 2,667 BPC mensuales.
2. Fijese el día 2 de diciembre de 2024 para ocupar el cargo.
3. El contrato tendrá una duración de 12 meses y será firmado por el representante designado por INAU en representación de la menor.
4. Se desempeñará en tareas administrativas como citaciones; elaboración, organización y guardado de documentos; colaborar en tareas de la oficina como realizar fotocopias, reparto de documentación a los señores ediles, trasladar paquetes desde y al correo, empresas de transporte, comercios, etc.; y en tareas de la cafetería, principalmente los días de sesión.
5. La beneficiaria del programa ingresará en el escalafón becario. En la actualidad hay 2 cargos presupuestados dentro del Presupuesto vigente y 1 (un) cargo ocupado.

6. Pase a previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Stefany Santos Monfort.
7. Comuníquese a la Asesora Contable Sofia Henry a sus efectos.
8. Notifíquese al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
9. Procédase a firmar el contrato correspondiente.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente